

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Exposición pública del padrón de contribuyentes

III.C.1191

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 1988, acordó aprobar el Padrón de Tasas y Arbitrios municipales del ejercicio de 1988.

Dicho Padrón en todos sus contribuyentes se expondrá al público

durante quince días hábiles a contar desde el día siguiente a que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de 9 a 14 en días laborables.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los interesados pueden interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes o cualquier otro que estime oportuno.

Quel, a 26 de agosto de 1988.— El Alcalde, José Siguenza Navarro.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO

Cédula de requerimiento

IV.1098

En el juicio de faltas n° 1.654/84, seguido por este Juzgado sobre lesiones mordedura de perro, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Asunción Minerva Larrinaga, hijo de José y de Resurrección, nacida en Logroño, el día 29-11-59, de estado casada, profesión empleada de hogar, con D. N. de Identidad n° 14.583.062, y cuyo último domicilio conocido fue en La Cadena 8-2° y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir un día de arresto domiciliario.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 23 de agosto de 1988.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.1099

En el juicio de faltas n° 616/86, seguido por este Juzgado sobre daños tráfico, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Juan Carlos Alegria Trepiana, hijo de Victoriano y de Honoria, nacido en El Ciego, el día 4-5-55, de estado casado, con D. N. de Identidad n° 16.510.288, y cuyo último domicilio conocido fue en Gonzalo de Berceo, 44-6° B y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cuatro días de arresto menor, por impago de la multa impuesta.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 25 de agosto de 1988.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.1100

En el juicio de faltas n° 1.492/86, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Noe Abad Alonso, hijo de Rufino y de Carmen, nacido en St° Domingo, el día 30-5-1942, de estado no consta, profesión casado, con D.N. de Identidad n° no consta, y cuyo último domicilio conocido fue en Huesca, 33-1° B y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir cuatro días de arresto menor.

Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada esposa del inculpado María Trinidad González Pinto, también en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 25 de agosto de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.1101

AUTO.— Logroño, a 6 de junio de 1988.

Visto el informe emitido por el Sr. Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Con fecha 12-3-1985 se dictó sentencia condenatoria condenando a Policarpo Esteban Junquero Pérez y firme que fue se le requirió para que hiciera efectivo el importe de las cantidades a cuyo pago había sido condenado en la misma que asciende a la suma de 16.680 pesetas.

Segundo: No habiendo hecho pago el condenado del importe de las cantidades reclamadas se procedió al cobro por la vía de apremio, habiendo resultado negativa la diligencia del embargo, y acreditándose documentalmente que el mismo carece de bienes.

Tercero: Dado traslado al Ministerio Fiscal, éste informó que procedía declarar insolvente al condenado.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Primero: Estando suficientemente acreditada la falta de bienes de fortuna propiedad del penado, procede declararle insolvente por ahora sin perjuicio de mejor fortuna.

Segundo: Según determina el artículo 91 del Código Penal si el condenado no satisface la multa impuesta quedará sujeto a una responsabilidad personal y subsidiaria que el tribunal fijará según su prudente arbitrio, sin que pueda exceder de quince días cuando procediere de una falta y que en este caso es de dos días.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación.

PARTE DISPOSITIVA: Decido declarar insolvente total por ahora y sin perjuicio de mejor fortuna al condenado Policarpo Esteban Junquero Pérez, imponiéndole la responsabilidad personal subsidiaria de dos días de arresto que cumplirá en su domicilio.

Notifíquese a los interesados.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Juez de Distrito número Uno de esta ciudad.

JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.1102

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 384-87 sobre daños se cita a Francisco Javier Sevilla Alvarez cuya última residencia era Ortuella (Baracaldo) y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 3 de octubre y hora de las nueve cuarenta y cinco, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 22 de agosto de 1988.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1103

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 733/88 sobre lesiones en agresión y malos tratos, se cita a Jesús Luis Alonso Manjarrés, cuya última residencia era Bilbao y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 3 de octubre y hora de las 13,20 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 24 de agosto de 1988.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Contratación de maderables

V.A.1057

Objeto: Aprovechamiento de 228 pies de chopo con 303 m.c. de

madera y 61 m.c. de leña en el monte LO. 1002 (183) "Riveras del Ebro y Tirón". Sitio: Paceta.

Tasación: Tres millones trescientas cuarenta y cinco mil doscientas pesetas.

Tasas: Cincuenta y dos mil quinientas cincuenta pesetas.

Fianza provisional: El importe de la fianza provisional será el 2% del